

CARTA ECONÓMICA

Publicación mensual sobre la economía ecuatoriana

Año 18 || Agosto 2012 || No. 8

Sumario		Créditos
Ladrillos Humala, un año después Código de la ¿Democracia? Economía gráfica Ecuador en cifras	3	Editor: Sebastián Oleas Consejo Asesor: Abelardo Pachano, Vicente Albornoz, Fabián Corral, Simón Cueva Investigación: María Agusta Albuja, Carolina Landín, José Mieles Diagramación: Andrés Dávila
Las opiniones vertidas en Carta Económica son responsabilidad de los a	rticulista	s y no representan necesariamente la posición de CORDES

Ladrillos

lgunas fechas: enero 2012, el ba-Arril de petróleo ecuatoriano bordeaba los \$103; agosto 2012, el barril de petróleo ecuatoriano bordea los \$103. En el ínterin, el precio más bajo fue \$81,35 (junio 2012) y el mayor de \$120,68. Todos estos valores están muy por encima del precio que se estableció para el barril de petróleo en el presupuesto 2012 (un excedente de \$29 en promedio por cada barril de crudo). En definitiva, el petróleo ecuatoriano se sigue vendiendo a muy buen precio. En respuesta a la caída del precio entre mayo y junio, el gobierno tomó ciertas medidas como la restricción a las importaciones de consumo y la imposición de mayores condiciones de liquidez al sistema financiero.

Sin embargo, a pesar de que el precio del petróleo volvió a niveles de

confort, las medidas restrictivas continuaron. Así, a finales de julio 2012, el Banco Central del Ecuador (BCE) decidió que todos los envíos de dinero, originado en entidades financieras del exterior y recibido por sus pares domésticos, debían ser depositados en las cuentas de estos en el BCE. Luego de un plazo determinado (por ahora, 1 día), el BCE liberará estos fondos para ser entregados a sus destinatarios locales. Si la transferencia no la realiza una institución financiera, el banco ecuatoriano tiene la obligación de informar al detalle sobre la misma al BCE.

La historia oficial reza que la medida es simplemente para recabar información y así evitar la elusión tributaria de los exportadores ecuatorianos que no repatrían la totalidad de los dólares obtenidos en sus transacciones. A pesar de ello, con cierta suspicacia, la medida que estará vigente a partir de noviembre 2012, tiene un leve aroma a incautación. Si nos contentamos con la primera versión, satisface que las personas cumplan con sus obligaciones tributarias. La alternativa, en cambio. preocupa un poco ya que la medida sería extremadamente útil en caso de que debamos abandonar la dolarización. Cualquiera que sea la respuesta, esta medida es uno más de los ladrillos que le van dando forma a un edificio de restricciones que afectan el fluido desenvolvimiento de la economía. En todo caso no se ve ninguna intención de desmontar estos ladrillos.

El Editor

Humala, un año después

Por Cynthia Pástor*

A sólo un año de tomar el mando, el futuro del gobierno del Presidente Humala es aún bastante incierto. Los mayores temores, en relación a un salto ideológico al vacío, se han superado y el manejo de la política económica durante este tiempo ha resultado una sorpresa.

Aspectos positivos

Desde el punto de vista macroeconómico, el gobierno ha mantenido la estabilidad económica a través de la disciplina monetaria y fiscal. La política monetaria continúa por un buen camino gracias a que se ha mantenido la independencia del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) al ratificar al actual Presidente y al nombrar técnicos competentes al Directorio. De esta manera, hoy el BCRP cuenta con un alto grado de aprobación y es uno de los pilares de la competitividad del país. En el ámbito fiscal, se ha mante-

nido la prudencia en el gasto. Para los próximos años de gobierno de Humala se espera un resultado económico estructural con una travectoria progresiva hacia el equilibrio fiscal (Gráfico 1) y un impulso fiscal con un sesgo ligeramente negativo o neutro en un contexto de una economía creciendo en torno a su nivel potencial (Gráfico 2). Otro avance es el cambio en la legislación para que las reglas de equilibrio fiscal se fiien en función al resultado fiscal estructural, una medida sobre la cual existía consenso entre los economistas, pero que ningún gobierno se animó a implementar antes.

Con respecto a la política social, la cual fue prioridad durante la campaña presidencial de Humala, los avances son mayores que en cualquier otro gobierno. Se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), reflejando la intención del gobierno de establecer políticas sociales de largo plazo. Si bien muchos consideraban innecesaria su creación, lo que no se puede negar es que hasta la fecha se está haciendo un esfuerzo. El MIDIS ha iniciado una mejora del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y tiene también la tarea de evaluar los programas sociales para que sean más efectivos y usen mejor sus recursos. Además, el gobierno cerró el PRONAA. programa social que era instrumento favorito del clientelismo político. Sin embargo, estos esfuerzos no encajan muy bien con la creación de nuevos programas sociales que fueron parte de las promesas electorales. Estos, al menos, han sido en general sustancialmente reformulados para mejorarlos, comenzando por una mejor focaliza-

En relación a la inversión privada, Humala ha sostenido que no se alterarán las reglas básicas del funcionamiento de la economía y que se respetarán los acuerdos y tratados. A nivel internacional, se ha mantenido la agenda de apertura comercial e inclusive el mismo presidente ha viajado al exterior para promover mayores vínculos con Europa y Asia. A nivel nacional, a pesar de que se han propuesto medidas contrarias al interés nacional -por mercantilistas o populistas o miembros de su propio partido- se han mantenido los principios básicos del libre mercado.

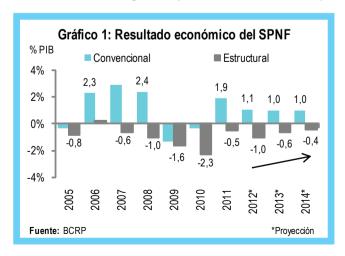
El tema tributario también presenta avances. Destaca la reforma en la tributación minera ya que el nuevo esquema de contribución fiscal de este sector es más eficiente v resulta en una mejor distribución del riesgo, lo que favorece la inversión minera y a la vez aumenta los ingresos fiscales (Gráfico 3). Lamentablemente no se han logrado otros avances significativos en lo que respecta a la tributación en general. Pese a las facultades legislativas en materia tributaria que se obtuvieron del Congreso, no se han dado ni se esperan cambios importantes en los temas fundamentales de ampliar la cobertura tributaria, reducir las exoneraciones y lograr mayor neutralidad

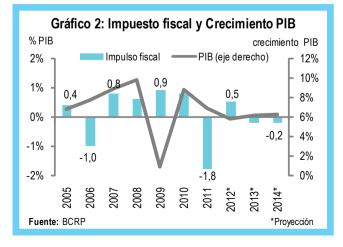
Con respecto a otras reformas, se ha presentado al Congreso un proyecto de Ley para reformar las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) y se ha aprobado la reforma del Sistema Privado de Pensiones, la cual, aunque está incompleta, introduce diversas mejoras en el SPP. Ambas reformas habían sido un problema evitado por los gobiernos anteriores. Además se ha iniciado el proceso de aumentar los montos máximos de remuneraciones para el personal calificado en el sector público ya que durante el segundo gobierno de Alan García se establecieron montos máximos

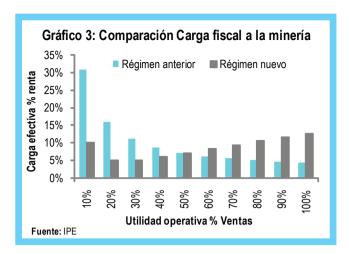
Aspectos negativos

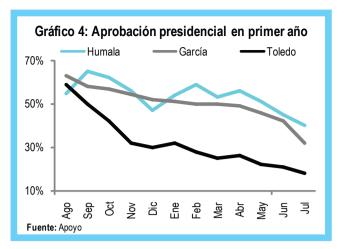
Por el lado negativo, quizás el problema más importante, es el de los conflictos sociales. El conflicto por el Proyecto Conga entre la población campesina y la minera Yanacocha es el más preocupante. El gobierno ha realizado diversos esfuerzos fallidos por resolverlos y ya han transcurrido ocho meses desde el inicio de la huelga indefinida contra el proyecto. Estas mayores demoras y costos pueden tener un impacto negativo sustancial sobre las perspectivas de inversión minera y, por ello, sobre las perspectivas de crecimiento económico del país y de las regiones mineras en particular. Igualmente, no se han logrado avances en materia de seguridad ciudadana ni contra la corrupción, considerando que estos son problemas serios y aquejan a toda la población.

Asimismo, está aún el riesgo de que el gobierno ceda gradualmente a las tentaciones del populismo, especialmente dada la proclividad que tienen muchos de sus aliados en este sentido; esto sumado a que sus adver-









sarios son muchos de los que lo apoyaron durante la campaña electoral, incluyendo muchos integrantes de su partido, tanto dentro como fuera del Congreso.

En neto

No se debe dejar de mencionar que a pocos días de cumplir su primer año de gobierno, Humala renovó parcialmente la cartera de ministros, ascendiendo a tres los primeros ministros en menos de un año al poder. El nuevo gabinete se compone de independientes y solo cuenta con un militante del partido de Humala así como con un par de buenos tecnócratas. Este equipo se ha mostrado más abierto al

diálogo en comparación con el anterior, donde no había consenso y el ex premier Valdés había ido perdiendo autoridad al interior del gobierno. Se espera que Jiménez, el nuevo premier, tenga mayor presencia política, y que pueda construir alianzas con los presidentes regionales para de esta manera se pueda cambiar la manera de afrontar los conflictos sociales —en especial, Conga- dando más fuerza al dialogo pero respetando la autoridad.

Luego de este breve análisis, se puede concluir que el balance es positivo. La confianza generada por Humala, los esfuerzos para mantener la estabilidad macroeconómica y el crecimiento. y las políticas sociales dominan el balance. Sin embargo, sus puntos

en contra no son irrelevantes puesto que los conflictos sociales, las presiones políticas de su entorno, la falta de medidas en temas de corrupción y seguridad nacional, y el desgaste de la imagen del gobierno pueden generar inestabilidad y afectar el desempeño económico. Todo eso está por verse v es posible también que los éxitos limitados y la perseverancia permitan avances cada vez mayores que vayan fortaleciendo la dirección y la confianza del gobierno. Aunque la aprobación viene cayendo de manera continua desde abril (Gráfico 4), se espera que conforme la ciudadanía juzgue sus resultados, aumente la confianza.

Código de la... ¿Democracia?

Por María Agusta Albuja*

Desde el retorno a la Democracia en el año 79, en el Ecuador han ocurrido sucesivas reformas electorales. En 1983, se redujeron los mandatos presidencial y legislativo de cinco a cuatro años y se estableció la elección de diputados cada dos años. El sistema de mayoría reemplazó al de representación proporcional en 1985 y un año después, se instauró el método Hare para la asignación de escaños. En 1994, se aprobó la reelección para todos los cargos a excepción de la Presidencia de la República y dos años

después, se eliminó la prohibición de establecer alianzas.

En 1997 se introdujo el sistema de voto personalizado con listas abiertas. En 1998, se eliminó la figura de los diputados nacionales y se aumentó el número de diputados provinciales que serían elegidos nuevamente para un periodo de cuatro años. Además se diversificó el calendario electoral ya que las elecciones presidenciales y legislativas se separaron de las locales y provinciales, estableciéndose el método D'Hondt para adjudicar escaños.

Por último, se instauraron nuevas condiciones para obtener la victoria en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, sea con mayoría absoluta o con un mínimo del 40% de los votos más diez puntos sobre el candidato en segundo lugar.

A inicios de la década anterior, se retornó al sistema de voto personalizado y en el 2003 se eliminó el método D'Hondt y en su lugar se implantó el sistema Imperiali. En la Constitución del 2008, se establece que se elegirán nuevamente asambleístas a nivel na-

^{*} Analista invitada

cional y que el Presidente tiene derecho a la reelección por una sola vez. Finalmente, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas que entró en vigencia en el 2009 (más conocido como Código de la Democracia) introduce un método similar al método Hare para la asignación de escaños de asambleístas.

Reformando las elecciones

En noviembre de 2011, se presentó una propuesta de reforma a la ley del 2009 (Código de la Democracia), la cual fue aprobada por el pleno de la Asamblea Nacional. Las reformas van desde modificaciones al calendario electoral, impugnación de los resultados de las elecciones, métodos de asignación de escaños hasta lo relacionado con la propaganda electoral.

Según esta nueva ley, la elección de todas las demás dignidades, además del Presidente de la República se hará en la primera vuelta. Las elecciones de consejeros y gobernadores se harán junto con las de prefectos, alcaldes y concejales, que no coinciden cronológicamente con las nacionales. Se sustituve el método Hare por el método Webster en el que se necesitan más votos para lograr un escaño. Además, al momento en que se impugnen los resultados de las elecciones, solo se podrá hacer referencia al cálculo matemático y no a los resultados del escrutinio.

Entre otros temas, se prohíbe a las instituciones del Estado hacer propaganda durante la época de campaña, a excepción de casos de emergencia o en relación a obras públicas y proyectos en los que se requiere el conocimiento de los ciudadanos (como cierre de vías). Sin embargo, esta información deberá ser aprobada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para comprobar que los contenidos no emitan postulados a favor o en contra de algún candidato o que intenten posicionar su imagen como institución. De la misma manera, se prohíbe la contratación privada de vallas publicitarias y transmisiones sobre el proceso electoral en televisión, radio y prensa escrita. A pesar de esto, es posible pedir autorización al CNE para trasmitir spots.

El controversial veto presidencial

Tras la aprobación de la reforma por la Asamblea Nacional, el Presidente la vetó parcialmente, proponiendo siete modificaciones, de las cuales dos, especialmente, causaron conmoción.

En primer lugar, la referente al método de asignación de escaños. El veto presidencial modifica el artículo 164 provocando así que se aplique el método D'Hont para la asignación de escaños de asambleístas provinciales y se mantenga el método Webster solamente para los 15 nacionales. Para entenderlo mejor, analicemos los dos métodos.

En el método D'Hondt, se suma la votación obtenida por todos los candidatos de la lista (sin hacer distinción entre los votos individuales o en plancha), se divide el número total de votos de cada lista para

uno, dos, tres, y así sucesivamente hasta el número de escaños que se vayan a asignar¹; se ordenan los resultados (cocientes) de mayor a menor y se adjudican los escaños a los más altos. Finalmente, se otorgan los escaños a aquellos candidatos que hayan obtenido la mayor votación (Tabla 1). Como se puede observar, este método requiere de una mayor cantidad de votos para acceder a un escaño, por lo que afecta a los partidos minoritarios.

El método Webster, por su parte, consiste en sumar los votos alcanzados por cada partido y ese total se divide para cada coeficiente impar (1, 3, 5...) hasta llegar al número de escaños a asignarse en total. Se ordenan de mayor a menor los cocientes obtenidos y se asignan los escaños a las cifras más altas que correspondan. Los escaños alcanzados por las listas son concedidos también a los candidatos con ma-

Tabla 1: Método D'Hondt							
Votos partido (F) Cociente (C)	Partido A	Partido B	Partido C	Partido D	Total		
	50	95	390	500	1.035		
1	50,0	95,0	390,0	500,0			
2	25,0	47,5	195,0	250,0			
3	16,7	31,7	130,0	166,7			
4	12,5	23,8	97,5	125,0			
5	10,0	19,0	78,0	100,0			
6	8,3	15,8	65,0	83,3			
7	7,1	13,6	55,7	71,4			
8	6,3	11,9	48,8	62,5			
9	5,6	10,6	43,3	55,6			
Escaños	0	0	4	5	9		
Elaboración de	la autora						
Toble 2: Métade Webster							

Tabla 2: Método Webster							
Votos partido (F) Cociente (C)	Partido A	Partido B	Partido C	Partido D	Total		
	50	95	390	500	1.035		
1	50,0	95,0	390,0	500,0			
3	16,7	31,7	130,0	166,7			
5	10,0	19,0	78,0	100,0			
7	7,1	13,6	55,7	71,4			
9	5,6	10,6	43,3	55,6			
Escaños	0	1	4	4	9		
Elaboración de la autora							

yor votación. El veto presidencial elimina la parte referente a que si a una misma lista le correspondían todos los cocientes, se le otorgara el último escaño a la lista que le sigue en votación (establecido en la reforma). Esto hace que el método Webster se vuelva menos proporcional (Tabla 2).

Con la fórmula utilizada desde el 2009 (el método Hare), la suma total de los votos válidos se divide para el número de escaños, obteniéndose como resultado un cociente distribuidor. Se establece la votación alcanzada por cada lista y se divide el total de los votos válidos de cada lista para el cociente distribuidor, adjudicándose un escaño por cada vez que se alcance esa cantidad. Los escaños que falten, corresponden a las listas que hayan alcanzado las más altas aproximaciones decimales del cociente obtenido. En esta comparación se incluyen a las listas a las que ya se haya asignado algún escaño por número entero que tengan

¹ En el caso ecuatoriano son 122 escaños (asambleístas provinciales)

también valores residuales. Una vez determinados y adjudicados los escaños que correspondan a cada lista, se asigna estos a los candidatos más votados (Tabla 3). Como se puede apreciar las operaciones que se realizan con el método Hare, no solo permiten otorgar escaños por cociente, sino incluso por residuo, lo que genera mayor proporcionalidad.

La segunda objeción controversial es la relacionada con la utilización de los medios de comunicación durante la época de campaña.

A través del veto se elimina el inciso de la reforma que establecía que el Estado debía presentar los contenidos que deseara transmitir al Consejo Nacional Electoral para su revisión y aprobación. Esto podría ocasionar que la información resulte sesgada. Además, el hecho de que el Estado ya no se limite a trasmitir temas de emergencia, sino lo que considere que es de interés nacional (propuesto también con la objeción parcial), genera subjetividad.

De la misma manera, se anula toda posibilidad por parte de los sujetos de derecho privado de emitir información referente al proceso electoral o transmitir spots en medios de comunicación social, ya que, de hacerlo, el CNE estará en la potestad de suspender esta información sin previo aviso, sin perjuicio de que puedan también ser juzgados en conformidad con el Código de la Democracia. Situación que limita el derecho a la información durante las campañas electorales.

¿Inconstitucionalidades?

Como la Asamblea Nacional no logró llegar a un acuerdo en el plazo determinado, la reforma con las modificaciones del veto estaba a punto de pasar por el ministerio de la ley, cuando en febrero del presente año la Corte Constitucional admitió cinco demandas presentadas por inconstitucionalidad en relación a las dos modificaciones controversiales (artículos 164 y 203 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia).

Las demandas fueron presentadas por el Partido Renovador Institucio-

Tabla 3: Método Hare							
	Partido A	Partido B	Partido C	Partido D	Total		
Votos por partido (m)	50	95	390	500	1.035		
Cociente (q: m/n)					115		
Escaños por cociente (e: m/q)	0	0	3	4	7		
Votos por cociente (qe)	0	0	345	460			
Votos de residuo (r: m-qe)	50	95	45	40			
Escaños por residuo	1	1					
Total de escaños	1	1	3	4	9		
* Las cifras resaltadas son los cocientes que obtendrán un escaño							
Elaboración de la autora							

nal Acción Nacional (PRIAN), Alianza Libertad, Movimiento Popular Democrático (MPD), Pachakutik, Unión Nacional de Educadores (UNE), FUNDA-MEDIOS, Asociación de Editores de Periódicos del Ecuador (AEDEP) y la Unión Nacional de Periodistas (UNP), basándose en la posible vulneración de ciertos derechos civiles y políticos; derechos humanos (libertad de expresión e información) y el dictamen del 2004 del ex Tribunal Constitucional que declaró al método D'Hont como inconstitucional para listas abiertas (solo aplicable en cerradas).

Una de las cinco demandas también hace énfasis al artículo 11 de la reforma (aprobado por la Asamblea Nacional y no vetado por el Presidente de la República) en el que se sustituye "harán" por "podrán hacer" uso de su licencia sin salario hasta el día después de las elecciones los dignatarios que vayan a la reelección. Lo que quiere decir que sí podrían recibir o no un salario y no se conoce bajo que circunstancias se da lo uno o lo otro.

Según los demandantes, varios artículos violentan algunos principios constitucionales: el artículo 84 sobre la inviolabilidad de la Constitución; el 115 que dictamina: "El Estado, a través de los medios de comunicación, garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Los sujetos políticos no podrán contratar publicidad en los medios de comunicación y vallas publicitarias. Se prohíbe el uso de los recursos y la infraestructura estatales,

así como la publicidad gubernamental, en todos los niveles de gobierno, para la campaña electoral. La ley establecerá sanciones para quienes incumplan estas disposiciones y determinará el límite y los mecanismos de control de la propaganda y el gasto electoral." El 117, que impide realizar reformas electorales el año previo a las elecciones y el 138, que impide incluir en el veto materias no contempladas en el proyecto original de una ley.

Una vez acogidas las demandas, se dictaron medidas cautelares; sin embargo a mediados de julio se levantaron las mismas por petitorio del CNE. Se espera todavía el dictamen final de la Corte, cuyos jueces van a cambiar entre finales de septiembre y principios de octubre, lo que dificulta y retrasa el veredicto final.

Innovaciones

En otro orden de cosas, el artículo 150 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del 2009, artículo que se mantiene tal y como lo explicaremos a continuación, establece que la Asamblea Nacional estará integrada por 15 asambleístas elegidos en circunscripción nacional, dos por cada provincia o distrito metropolitano y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo de población (es decir, para las elecciones del 2013 tomamos en cuenta el censo poblacional del 2010).

El artículo establece también que las circunscripciones electorales que elijan entre ocho y doce representantes

se subdividirán en dos distritos, aquellas que pasen de trece y hasta dieciocho, se subdividirán en tres y las que superen los dieciocho, tendrán cuatro distritos. El Consejo Nacional Electoral será el responsable de la delimitación geográfica de los mismos. Asimismo, por las circunscripciones del exterior, se elegirán 6 asambleístas en total (dos por Europa, Oceanía y Asia, dos por Canadá y Estados Unidos y dos por Latinoamérica, el Caribe y África). Por último, cada una de las regiones del país escogerá dos representantes.

Basándonos entonces en el último censo poblacional, en las elecciones legislativas del 2013 se elegirán 137 asambleístas, es decir, trece más que en el 2009. Y tres provincias se dividirán en distritos: Guayas en cuatro, Pichincha, también en cuatro y Manabí en dos (Gráfico 1).

Así, en estas provincias, la estrategia política irá direccionada a convencer a los electores de cada distrito y no al conglomerado de la provincia. Esta distritación busca, según sus defensores, evitar que la mayoría de candidatos vengan de la capital de la provincia. Sin embargo, la última decisión del CNE, por la que 13 de los 16 asambleístas de Pichincha vendrán del DMQ y tan solo 3 de los siete cantones restantes, deja mucho que desear.

Esecenarios futuros

¿Qué es lo que va suceder en las próximas elecciones? Si el veredicto de la Corte Constitucional resulta desfavorable a las demandas, lo más seguro es que estas reformas se apliquen a las próximas elecciones de febrero del 2013 y su preliminar periodo de campaña. Lo que trae graves consecuencias en varios ámbitos.

En primer lugar, la aplicación del método D'Hondt y un fuerte método Webster para la asignación de escaños de asambleístas generará menos representatividad por parte de los partidos políticos minoritarios, es decir, se acumularán los escaños en los pocos partidos mayoritarios. No sorprendería que Alianza País volviese a tener mayoría, ya que el uso de medios de comunicación estaría limitado a la disposición del gobierno o en su defec-

Gráfico 1: Número de asambleístas por provincia - Elecciones 2013

15 asambleístas nacionales 6 asambleístas por el exterior

to, para no violar el artículo 115 de la Constitución, al reparto de franjas por parte del Estado.

Además, habrá menos debate, menos exposición de propuestas, v sobretodo, se atentará contra el derecho a la información de la ciudadanía y de expresión de los candidatos en igualdad de condiciones; lo cual más que convertir a esta ley en un Código de la Democracia, atenta contra la democracia misma. Por esta razón, la mayoría de ecuatorianos seguramente votará en plancha. Regresando así a un círculo vicioso en el que los métodos de asignación de escaños colaboran también con la elección a partidos políticos, en lugar de candidatos individualmente. Algunos hasta ganarán por añadidura, si su lista logra más escaños y muchos movimientos independientes no tendrán ni la más mínima oportunidad de acceder a los curules legislativos.

Ahora, si el veredicto resulta favorable a las demandas, de todas maneras se tiene el resto de la reforma, la cual dictamina que se elegirán todas las dignidades en la primera vuelta, lo que previene que los votos de asambleístas se aglomeren siguiendo a una u otra opción presidencial en la segunda vuelta. Además, no se podrán impugnar resultados sobre el escrutinio, sino solo sobre el cálculo matemático en la utilización de los métodos de adjudicación de escaños; lo que es bastante fácil de tergiversar, una vez que

el total de votos ha sido maquillado.

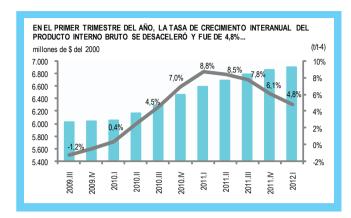
Por último, tendríamos que acogernos a las nuevas circunscripciones, lo que puede resultar positivo para que los candidatos representen a distintos sectores. Pero al mismo tiempo, se debe analizar con cuidado la delimitación de los distritos electorales, los cuales deberían ser homogéneos en características y necesidades.

A manera de conclusión, cabe resaltar que el derecho a sufragar en elecciones libres e imparciales sienta las bases de una democracia, pero si se limita incluso ese derecho, ¿a qué nivel de democracia intentamos llegar? La idea de las leyes y reformas electorales es asegurar una representación proporcional y el acceso igualitario a los cargos de elección popular, no la concentración del poder en uno o pocos partidos políticos. Es así que estas leves deberían asegurar que se facilite el acceso de la ciudadanía a la información sobre el proceso electoral y sus candidatos y evitar generar un monopolio de información por parte del Estado. Se está haciendo lo contrario para asegurar una verdadera democracia en el país y lo irónico es que todas estas leyes se conjugan en un denominado "Código de la Democracia".

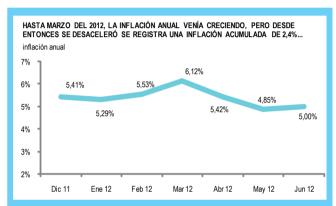
^{*} Investigadora de Cordes

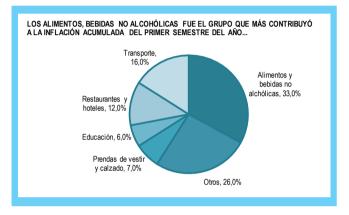
Economía Gráfica: Cifras macroeconómicas 2012

Fuente: BCE, INE

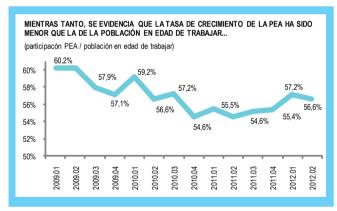


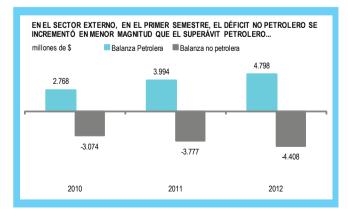


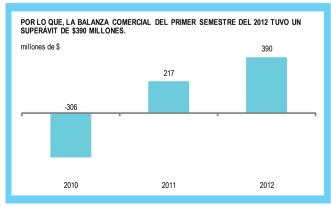












Ecuador en Cifras

Fuente: BCE

	Dic-11	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12
Inflación Anual (IPC)	5,41	5,29	5,53	6,12	5,42	4,85	5,00	5,09
Variación de Precios IPC (mes a mes)	0,40	0,57	0,78	0,90	0,16	-0,19	0,18	0,26
Inflación Anual (IPP)	12,52	10,86	13,01	8,85	2,85	3,01	-3,49	-2,64
Cuasidinero Total (crecimiento % mes)	5,54	0,01	-0,38	2,92	1,76	1,79	1,64	1,11
Reserva Intl. de Libre Disponibilidad (mill.\$)	2.958	2.797	3.376	3.368	3.787	3.918	3.931	4.040
Exportaciones de Bienes (mill. \$)	1.917	2.094	1.972	2.019	2.027	2.065	2.068	ND
Importaciones de Bienes (mill. \$)	2.095	2.011	1.774	1.938	1.836	2.180	2.030	ND
Exportaciones de Crudo (mill. USD)	1.013,9	1.305,3	1.125	1.104	1.151	1.163	884	ND
Importaciones de Derivados (mill. USD)	466,5	409,4	286	349	410	462	449	ND
Precio del Petróleo (\$ por barril)	105,3	100,0	103	112	112	102	86	ND
Tasa de Interés Activa	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%
Tasa de Interés Pasiva	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Euros por \$ (fin de mes)	0,759	0,776	0,757	0,757	0,760	0,809	0,790	0,813
Tipo de Cambio Real Colombia	116,6	122,3	126,6	126,9	126,3	126,3	126,3	126,3
Tipo de Cambio Real Chile	98,2	101,2	104,7	103,2	103,2	103,0	103,0	103,0
Tipo de Cambio Real Perú	101,2	100,6	100,5	100,4	101,6	101,4	101,3	100,9
Tasa de Desempleo (trimestral)	5,1	-	-	4,9	-	-	5,2	-
Deuda Pública Interna Total (mill. \$)	4.507	4.504	4.506	4.823	6.148	6.033	6.116	ND
Subsidio a los Combustibles-sin GLP (mill. \$)	366	345	347	425	397	403	ND	ND

Cifras Anua				
	2008	2009	2010	
	Varia	ción Porcer	ntual	
PIB (real)	7,2	0,4	3,6	
PIB petrolero (aporte al crecimiento real)	0,1	-0,3	-0,3	
PIB no petrolero (aporte al crecimiento real)	7,2	0,7	4,0	
PIB (en \$)	19,1	-4,0	11,4	
Inflación (fin de año)	8,8	4,3	3,8	
Depreciación (fin de año) ("+" = deprec)	-9,6	3,2	-2,8	
Términos de Intercambio	6,1	-28,2	29,5	
Depósitos Bancarios (variación en USD	22,2	7,8	19,8	
Crédito interno (variación en USD)	14,8	14,5	42,0	
	Porcentaje del PIB		PIB	
Consumo Total	72,0	79,1	79,5	
Inversión Doméstica	27,9	23,3	26,2	
Balance del Sector Público no financiero	-0,9	-4,5	-2,1	
Ingresos Totales	39,9	34,8	40,2	
Ingresos Tributarios	22,1	23,5	24,1	
Gastos Totales	40,8	39,3	42,2	
Gastos Corrientes	27,8	26,7	29,4	
Balance Fiscal Primario (excluye intereses)	0,5	-3,8	-1,4	
Remesas de emigrantes	5,2	4,8	4,0	
Balanza Comercial	2,5	0,1	-2,7	
Balanza de Servicios y Renta	-6,0	-5,4	-4,6	
Cuenta Corriente	2,0	-0,6	-3,3	

	Cifras Anuales			
	2008	2009	2010	
PIB (mill. de USD)	54.209	52.022	57.978	
PIB per cápita (dólares)	3.927	3.714	4.052	
Reservas Monetarias Internacionales (mill.USD)	4.473	3.792	2.622	
Exportaciones de Bienes (mill USD)	18.511	13.799	17.369	
Exportaciones Petroleras (mill USD)	11.673	6.965	9.649	
Importaciones de Bienes (mill USD)	17.415	14.072	18.669	
Importación de bienes de capital (en mill. \$)	4.501	3.927	5.129	
Balanza comercial (en mill. USD)	1.095	-273	-1.299	
Depósitos Bancarios (millones de USD)	14.391	15.516	18.595	
Crédito Interno (millones de USD)	9.442	10.810	15.347	
Inversión Extranjera Directa (millones de USD)	1.005	318	164	
Deuda Pública Total (en mill \$)	13.674	10.206	14.256	
Deuda Externa Pública (en mill. \$)	10.028	7.364	9.591	
Deuda Interna Pública (en mill. \$)	3.645	2.842	4.665	
Intereses Externos Públicos (en mill. \$)	618	298	356	
Intereses Internos Públicos (en mill. \$)	144	180	224	
Amortización Externa Pública (en mill. \$)	932	3.527	636	
Amortización Interna Pública (en mill. \$)	1.285	1.399	436	
	Porcentaje del PIB		PIB	
Deuda pública total/PIB	25,2%	19,6%	24,6%	
Intereses totales/PIB	1,4%	0,9%	1,0%	
Amortizaciones totales / PIB	4,1%	9,5%	1,8%	
Deuda privada/PIB	12,7%	13,2%	11,9%	

Publicaciones y eventos



Economía Política en la Democracia Ecuatoriana. Serie "Temas de Economía y Política". Tomo 18. Osvaldo Hurtado



Flujos Migratorios en Ecuador Serie "Temas de Economía y Política". Tomo 17. Sebastián Oleas y Felipe Hurtado



Eficiencia del Gasto Público en el Ecuador Serie "Temas de Economía y Política". Tomo 16. Sebastián Oleas y María Caridad Ortiz

CARTA ECONÓMICA

Publicación mensual sobre la economía ecuatoriana

Toda correspondencia, favor dirigir a:
Editor-Carta Económica
Suecia 277 y Av. Los Shyris
Casilla 17-17-307
Quito - Ecuador
Teléfonos: (593-2) 245 5701,
292 3250, 245 4406
Fax: (593-2) 244 6414
E-mail: cartaeconomica@cordes.org

http://www.cordes.org
Suscripción Anual:

Ecuador: \$59.99
Internacional:
mail: \$330 - Correo: \$

e-mail: \$330 - Correo: \$350 ISSN 13900137